



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008735-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a subvenciones concedidas para la construcción de un centro de interpretación en la entidad menor de Maderuelo (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008685 a PE/008917.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) concedió en 2010 un préstamo de 300.000 € a recibir por el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia), para construir un aula de la naturaleza donde se expliquen de forma didáctica los valores del Parque Natural de las Hoces del río Riaza. Después de comprobar que en dicho lugar se ha construido un restaurante y la petición de varias prórrogas por parte del ayuntamiento, los años han pasado y parece evidente que en dicho lugar no se construyó ningún aula de la naturaleza.

Por Orden de 14 de octubre de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente, se concedió una subvención de 59.414,06 euros para construcción del "Centro de Interpretación Villa Maderuelo, Aula Naturaleza y Tienda Bar Restaurante, 1.^a Fase Restaurante" en la Entidad Local de Maderuelo, ubicada en la zona de influencia socioeconómica del Espacio Natural Protegido de Parque Natural Hoces del río Riaza.



Después de la petición de varias prórrogas y no justificar totalmente las obras, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, inició en mayo de 2017 el procedimiento de incumplimiento parcial y reintegro del préstamo reseñado.

Resolvió en julio de 2017 y después el 13 de diciembre definitivamente tomó la decisión de no aceptar las alegaciones municipales, siendo firme la Resolución por la cual el Ayuntamiento está obligado a reintegrar 75.000 € del préstamo concedido con cargo al FOMIT, más 22.527,18 € de intereses de demora.

Ahora conocemos por los medios de comunicación que el pasado día 8 de marzo, el Patronato del Parque Natural de las Hoces del Río Riaza ha informado de la propuesta de subvenciones a las entidades locales que forman parte de la zona de influencia socioeconómica del parque, otorgando una subvención al Ayuntamiento de Maderuelo para la construcción de un centro de Interpretación.

Es decir, la Consejería de Cultura y Turismo obliga al Ayuntamiento de Maderuelo a devolver 97.527,18 € por no construir el centro de interpretación y ahora la Consejería de Fomento y Medio Ambiente le concede una ayuda para su construcción.

Por todo lo expuesto se pregunta:

¿Le parece adecuado a la Junta de Castilla y León que una Consejería resuelva con un reintegro de una subvención por no construir un centro de interpretación y convertirlo en un bar y otra Consejería conceda otra subvención para construir un centro de interpretación?

¿Considera una buena gestión y coordinación entre Consejerías este asunto?

¿Piensa tomar alguna medida para no permitir que este Ayuntamiento realice estas actuaciones?

¿Qué actuaciones realizan las Consejerías de la Junta, para evitar estos episodios de descoordinación?

¿Piensa tomar alguna medida para no permitir que este Ayuntamiento realice estas actuaciones en base a la trayectoria de incumplimientos e ilegalidades realizadas por el mismo?

¿Cómo es posible que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente conceda otra nueva subvención para hacer una infraestructura que ya fue subvencionada en su momento y que no ha sido llevada a cabo? ¿Qué seguimiento y control se hacen de las subvenciones que se conceden entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León?

Valladolid, 15 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudéz Calvo